

## Guía Docente: Derecho Mercantil

DATOS GENERALES	
<b>Facultad</b>	Facultad de Ciencias Jurídicas y Económicas
<b>Titulación</b>	Grado en Administración y Dirección de Empresas
<b>Plan de estudios</b>	2012
<b>Materia</b>	Derecho Mercantil
<b>Carácter</b>	Obligatorio
<b>Período de impartición</b>	Tercer Trimestre
<b>Curso</b>	Segundo
<b>Nivel/Ciclo</b>	Grado
<b>Créditos ECTS</b>	6
<b>Lengua en la que se imparte</b>	Castellano
<b>Prerrequisitos</b>	Para esta materia no se precisa haber superado previamente materias determinadas; por tanto, los requisitos serán los propios del título.

DATOS DEL PROFESORADO			
<b>Profesor Responsable</b>	José María García Rodríguez	<b>Correo electrónico</b>	josemaria.garcia.rodriguez@ui1.es
<b>Área</b>		<b>Facultad</b>	Facultad de Ciencias Jurídicas y Económicas
<b>Perfil Profesional 2.0</b>	<a href="#">LinKedin</a>		

## CONTEXTUALIZACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA

<b>Asignaturas de la materia</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Derecho Mercantil</li> </ul>
<b>Contexto y sentido de la asignatura en la titulación y perfil profesional</b>	<p>La asignatura de “<b>Derecho Mercantil</b>” (Curso 2020/2021) es una asignatura básica en el Grado en Administración y Dirección de Empresas, conectada por su naturaleza con la materia general de “Derecho Civil”, por cuanto conforma el núcleo de las disciplinas de Derecho privado español. Específicamente, se establece una conexión con la asignatura de “Obligaciones y Contratos” (2º Curso del Grado en ADE) por el tratamiento paralelo que muchas instituciones civiles pueden tener en el ámbito mercantil.</p> <p>Esta asignatura de “Derecho Mercantil” está vinculada, del mismo modo, con asignaturas como “Sociedades Mercantiles”, que es su continuación natural y con “Propiedad Industrial e Intelectual”, concebida como una disciplina de especialización en materia mercantil.</p>

## COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE

<b>Competencias de la asignatura</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• CB-01: Poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.</li> <li>• CB-04: Transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.</li> <li>• CG-02: Desarrollar la capacidad de análisis y síntesis.</li> <li>• CG-03: Desarrollar la capacidad de organización y planificación.</li> <li>• CG-06: Acceder a diferentes fuentes de información, gestionarlas, seleccionarlas y analizarlas de forma crítica, sintética, relacional e interpretativa.</li> <li>• CG-07: Tomar decisiones (evaluando las consecuencias de distintas alternativas de acción y seleccionar las mejores dados los objetivos).</li> <li>• CG-17: Fomentar la motivación por la calidad.</li> <li>• CU-02: Identificar y dar valor a las oportunidades tanto personales como profesionales, siendo responsables de las actuaciones que se pongan en marcha, sabiendo comprometer los recursos necesarios, con la finalidad de realizar un proyecto viable y sostenible para uno mismo o para una organización.</li> <li>• CE-06: Conocer y manejar las normas jurídicas que se ocupan de los sujetos y que regulan las diversas operaciones de intercambio de bienes y servicios en el mercado, así como su configuración como sujetos de Derecho y protagonistas de los procesos jurídico-económicos, desarrollando la capacidad para interpretar los textos normativos.</li> <li>• CE-10: Desarrollar la capacidad de diseñar, redactar, ejecutar y gestionar proyectos e informes, y asesorar sobre situaciones concretas de empresas utilizando técnicas instrumentales en el análisis y solución de problemas empresariales y en la toma de decisiones.</li> <li>• CE-13: Conocer los fundamentos básicos que rigen las operaciones y los mercados financieros.</li> <li>• CM1-01: Posee el conocimiento necesario que permita “saber qué y cómo hacer” ante la necesidad específica que le plantea la empresa con independencia, objetividad y respetando la ética profesional.</li> <li>• CM1-02: Consigue la percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas empresariales.</li> </ul>
--------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• CM1-03: Utiliza los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación de los problemas empresariales.</li> <li>• CM1-04: Posee capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).</li> </ul>
<p><b>Resultados de aprendizaje de la asignatura</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Trabajar en forma efectiva tanto de manera individual como integrado en un grupo de trabajo.</li> <li>• Solucionar problemas y desafíos relacionados con la materia analizando la información (supuestos de hecho, textos doctrinales, legales, jurisprudenciales...) en forma crítica, creativa e imaginativa.</li> <li>• Utilizar adecuadamente la terminología y el lenguaje jurídico propio de la materia tanto en la comunicación oral (debates, exposiciones...) como en la comunicación escrita (informes, dictámenes...).</li> <li>• Identificar la figura del empresario como sujeto jurídico que opera en un marco económico (el mercado) y se somete a ciertas reglas especiales conectadas con el ejercicio de su actividad típica.</li> <li>• Definir los actos de competencia desleal e ilícitos antitrust, así como los distintos elementos que integran la imagen empresarial y las funciones de los derechos de patente y demás derechos de protección de creaciones intelectuales.</li> <li>• Señalar los elementos propios y el funcionamiento de la letra de cambio, pagaré y cheque.</li> <li>• Redactar documentos jurídicos-mercantiles básicos del Derecho de Sociedades y de la contratación mercantil.</li> <li>• Identificar los caracteres y elementos propios y generales de los contratos mercantiles.</li> <li>• Explicar y analizar el funcionamiento y las operaciones en los mercados financieros.</li> </ul>

## PROGRAMACION DE CONTENIDOS

<p><b>Breve descripción de la asignatura</b></p>	<p>Esta asignatura permitirá al estudiante el aprendizaje del concepto, sistema y fuentes del Derecho mercantil, así como el acercamiento al régimen jurídico de la organización empresarial (concepto y clases de empresario, status del empresario, contabilidad, registro mercantil, la empresa como objeto de negocios jurídicos...), régimen aplicable a la competencia (La protección de la competencia. El Derecho Antitrust. Régimen de las ayudas públicas: Derecho interno y comunitario. El Derecho de la competencia desleal...) y el régimen jurídico de los títulos valores.</p> <p>Finalmente proporcionará al alumno la ocasión de conocer en profundidad y con rigor el régimen de la contratación mercantil (parte general y tipos particulares, compraventa y afines, distribución, mercados financieros...).</p>
<p><b>Contenidos</b></p>	<p><b>Unidad Didáctica 1: Principios y codificación del Derecho Mercantil.</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.Contenido del Derecho Mercantil. Sistemas. Los actos de comercio</li> <li>2.Fuentes del Derecho Mercantil. El Código de Comercio. La unificación internacional del Derecho Mercantil.</li> <li>3.La publicidad en el Derecho Mercantil. El Registro Mercantil. Principios.</li> <li>4.Concepto del comerciante. El comerciante individual y su responsabilidad. Condiciones de capacidad, incapacidades y prohibiciones. Concepto de empresa.</li> <li>5.La contabilidad de los empresarios. Libros del comerciante y obligaciones contables.</li> </ol> <p><b>Unidad Didáctica 2: Obligaciones, contratos mercantiles y títulos valores.</b></p>

1. Contratos mercantiles en general. Obligaciones y características.
2. Contrato de compraventa mercantil y compraventas especiales.
3. Contrato de colaboración mercantil.
4. Otros contratos mercantiles típicos.
5. Contrato mercantiles atípicos.
6. Títulos valores: letra de cambio, cheque y pagaré.

### **Unidad Didáctica 3: La Sociedad Mercantil, concepto y tipología.**

1. Naturaleza jurídica de la sociedad mercantil.
2. Constitución.
3. Las sociedades de capital: SL y S.A. La sociedad unipersonal.
4. Órganos sociales.
5. Modificaciones estructurales: fusión y escisión. Modificaciones estatutarias: aumento y disminución del capital social.
6. Disolución y liquidación.

### **Unidad Didáctica 4: Las Cuentas Anuales.**

1. Consideraciones generales.
2. El balance.
3. Cuenta de Pérdidas y Ganancias.
4. Memoria, Estado de Flujo de Efectivo y Estado de Cambios en el Patrimonio Neto.
5. Otros informes.
6. Depósito de las cuentas anuales.

### **Unidad Didáctica 5: Derecho de la Competencia y Publicidad.**

1. Derecho de la competencia. Competencia ilícita y competencia desleal.
2. Defensa de la competencia: Órganos.
3. Derecho europeo de la competencia. Las ayudas de Estado.
4. Publicidad y consumidores y usuarios.
5. Transparencia bancaria.

### **Unidad Didáctica 6: El concurso de acreedores.**

1. El procedimiento del concurso de acreedores.
2. La declaración judicial del concurso.
3. Calificación del concurso.
4. Masa activa y pasiva del concurso.
5. Convenio y liquidación.
6. Conclusión del concurso.

## METODOLOGÍA

### Actividades formativas

Formación a través de:

- **Contenidos teóricos:** Estudio razonado de las 6 unidades didácticas facilitadas por la Universidad al alumno (en adelante, manual), así como material didáctico complementario que se ponga a disposición de los estudiantes en el Aula Virtual.
- **Estudio de casos prácticos:** El alumno deberá realizar los casos prácticos propuestos en la asignatura, los cuales servirán para reforzar los conocimientos teóricos previamente adquiridos. Esta actividad podrá ser realizada de forma individual o grupal, dependiendo de cada caso.
- **Foros de dudas:** Las dudas conceptuales que surjan tras el estudio razonado de las unidades del manual y del material complementario serán planteadas en el foro de dudas, con la finalidad de cubrir el aprendizaje colectivo.
- **Foros de debate:** En el foro se analizarán todos aquellos aspectos que surjan desde el contenido y sobre los que el profesorado quiera profundizar. El objetivo del foro será que el alumno comprenda el contenido de la unidad didáctica a través del aprendizaje colectivo, utilizando el diálogo como herramienta de enseñanza.
- **Estudio de contenido:** Esta actividad trata de profundizar en uno o varios conceptos aprendidos a lo largo de la Unidad a través de la lectura de un artículo relacionado con este o estos. Una vez leído el artículo, se realizarán diferentes preguntas para que el alumno responda a las mismas.
- **Cuestionario tipo test:** Esta actividad consiste en una batería de preguntas teórico-prácticas con 4 opciones de respuesta. El alumno tendrá que elegir y seleccionar la opción correcta o la más correcta.

## EVALUACIÓN

### Sistema evaluativo

*En caso de que la situación sanitaria impida la realización presencial de los exámenes con todas las garantías, la Universidad Isabel I celebrará dichas pruebas en modalidad online. Para la realización de dichos exámenes, la universidad incorporará la herramienta de proctoring a nuestra plataforma tecnopedagógica, con el objetivo de garantizar los procesos de autenticación del alumno, como el control del entorno durante el desarrollo de las pruebas de evaluación. A su vez, la Universidad Isabel I pondrá a disposición del alumnado una Unidad de Exámenes Online específica para ofrecer apoyo técnico durante todo el proceso y así solventar todas las incidencias que se puedan presentar.*

El sistema de evaluación se basará en una selección de las pruebas de evaluación más adecuadas para el tipo de competencias que se trabajen. El sistema de calificaciones estará acorde con la legislación vigente (*Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y de validez en todo el territorio nacional*).

El sistema de evaluación de la Universidad Isabel I queda configurado de la siguiente manera:

#### **Sistema de evaluación convocatoria ordinaria**

##### **Opción 1. Evaluación continua**

Los estudiantes que opten por esta vía de evaluación deberán realizar el **seguimiento de la evaluación continua (EC)** y podrán obtener hasta un **60 %** de la calificación final a través de las actividades que se plantean en la evaluación continua.

Además, deberán realizar un **examen final presencial (EX)** que supondrá el **40 %** restante. Esta prueba tiene una parte dedicada al control de la identidad de los estudiantes que consiste en la verificación del trabajo realizado durante la evaluación continua y otra parte en la que realizan diferentes pruebas teórico-prácticas para evaluar las competencias previstas en cada asignatura.

Para la aplicación de los porcentajes correspondientes, el estudiante debe haber obtenido una nota mínima de un 4 en cada una de las partes de las que consta el sistema de evaluación continua.

Se considerará que el estudiante supera la asignatura en la convocatoria ordinaria por el sistema de evaluación continua, siempre y cuando al aplicar los porcentajes correspondientes se alcance una calificación mínima de un 5.

### **Opción 2. Prueba de evaluación de competencias**

Los estudiantes que opten por esta vía de evaluación deberán realizar una **prueba de evaluación de competencias (PEC)** y un **examen final presencial (EX)**.

La **PEC** se propone como una prueba que el docente plantea con el objetivo de evaluar en qué medida el estudiante adquiere las competencias definidas en su asignatura. Dicha prueba podrá ser de diversa tipología, ajustándose a las características de la asignatura y garantizando la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos. Esta prueba supone el 50 % de la calificación final.

El **examen final presencial**, supondrá el **50 %** de la calificación final. Esta prueba tiene una parte dedicada al control de la identidad de los estudiantes que consiste en la verificación del seguimiento de las actividades formativas desarrolladas en el aula virtual y otra parte en la que realizan diferentes pruebas teórico-prácticas para evaluar las competencias previstas en cada asignatura.

Al igual que con el sistema de evaluación anterior, para la aplicación de los porcentajes correspondientes el estudiante debe haber obtenido una puntuación mínima de un 4 en cada una de las partes de las que consta la opción de prueba de evaluación de competencias.

Se considerará que el estudiante supera la asignatura en la convocatoria ordinaria por el sistema de la prueba de evaluación de competencias siempre y cuando al aplicar los porcentajes correspondientes se alcance una calificación mínima de un 5.

### **Sistema de evaluación convocatoria extraordinaria**

Todos los estudiantes, independientemente de la opción seleccionada, que no superen las pruebas evaluativas en la convocatoria ordinaria tendrán derecho a una convocatoria extraordinaria.

La convocatoria extraordinaria completa consistirá en la realización de una **prueba de evaluación de competencias** que supondrá el **50 %** de la calificación final y un **examen final presencial** cuya calificación será el **50 %** de la calificación final.

Para la aplicación de los porcentajes correspondientes, el estudiante debe haber obtenido una nota mínima de un 4 en cada una de las partes de las que consta el sistema de evaluación de la convocatoria extraordinaria.

Los estudiantes que hayan suspendido todas las pruebas evaluativas en convocatoria ordinaria (evaluación continua o prueba de evaluación de competencias y examen final) o no se hayan presentado deberán realizar la convocatoria extraordinaria completa, como se recoge en el párrafo anterior.

En caso de que hayan alcanzado una puntuación mínima de un 4 en alguna de las pruebas evaluativas de la convocatoria ordinaria (evaluación continua o prueba de evaluación de competencias y examen final), se considerará su calificación para la convocatoria extraordinaria, debiendo el estudiante presentarse a la prueba que no haya alcanzado dicha puntuación o que no haya realizado.

En el caso de que el alumno obtenga una puntuación que oscile entre el 4 y el 4,9 en las dos partes de que se compone la convocatoria ordinaria (EC o PEC y examen), solo se considerará para la convocatoria extraordinaria la nota obtenida en la evaluación continua o prueba de evaluación de competencias ordinaria (en función del sistema de evaluación elegido), debiendo el alumno realizar el examen extraordinario para poder superar la asignatura.

Al igual que en la convocatoria ordinaria, se entenderá que el alumno ha superado la materia en convocatoria extraordinaria si, aplicando los porcentajes correspondientes, se alcanza una calificación mínima de un 5.

## BIBLIOGRAFÍA Y OTROS RECURSOS

<b>Bibliografía básica</b>	<p>Gallego, E. y Fernández, N. (2019). Derecho Mercantil (Parte Primera y Parte Segunda). Valencia. Editorial Tirant lo Blanch.</p> <p>Broseta, P y Martínez Sanz, F. (2019). <i>Manual de Derecho mercantil</i>. Madrid: Editorial Tecnos.</p>
<b>Bibliografía complementaria</b>	<p>Bercovitz Rodríguez-Cano, A. (2019). <i>Apuntes de Derecho mercantil</i>. Cizur Menor. Editorial Aranzadi, S. A.</p> <p>Sánchez Calero, F. (2019). <i>Principios de derecho mercantil</i>. Tomo I y II. Cizur Menor. Editorial Aranzadi, S. A.</p> <p>Menéndez, A. y Rojo, A. (2019). <i>Lecciones de derecho mercantil</i>. Vol. I y II. Madrid: Editorial Thomson Civitas.</p> <p>Vicent Chuliá, F. (2012). <i>Introducción al Derecho mercantil</i>. Vol I y II. Valencia. Tirant lo Blanch.</p>
<b>Otros recursos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Autocontrol: Asociación para la Autorregulación de la Comunicación Comercial. <a href="http://www.autocontrol.es/">http://www.autocontrol.es/</a></li> <li>• Autoridad Bancaria Europea EBA. <a href="http://www.eba.europa.eu/">http://www.eba.europa.eu/</a></li> <li>• Autoridad Europea de Valores y Mercados ESMA. <a href="http://www.esma.europa.eu/">http://www.esma.europa.eu/</a></li> <li>• Banco de España. <a href="http://www.bde.es/bde/es/">http://www.bde.es/bde/es/</a></li> <li>• Blog del Prof. D. Jesús Alfaro. <a href="http://derechomercantilespana.blogspot.com.es/">http://derechomercantilespana.blogspot.com.es/</a></li> <li>• BOE Códigos Electrónicos. <a href="http://boe.es/legislacion/codigos/">http://boe.es/legislacion/codigos/</a></li> <li>• Cámara Internacional de Comercio. <a href="http://www.iccwbo.org/">http://www.iccwbo.org/</a></li> <li>• CNMV MIFID. <a href="http://www.cnmv.es/DocPortallnv%5COtrosPDF%5CES-Cuestionario_MiFID.pdf">http://www.cnmv.es/DocPortallnv%5COtrosPDF%5CES-Cuestionario_MiFID.pdf</a></li> <li>• Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (UNCITRAL) <a href="http://www.uncitral.org/uncitral/es/index.html">http://www.uncitral.org/uncitral/es/index.html</a></li> <li>• Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia. <a href="http://www.cnmc.es/">http://www.cnmc.es/</a></li> <li>• Noticias Jurídicas. <a href="http://noticias.juridicas.com/">http://noticias.juridicas.com/</a></li> <li>• Reformas normativas en el ámbito mercantil (2015). <a href="http://noticias.juridicas.com/actualidad/noticias/9260-las-reformas-legislativas-de-2015-y-ii/">http://noticias.juridicas.com/actualidad/noticias/9260-las-reformas-legislativas-de-2015-y-ii/</a></li> <li>• Registro Mercantil Central. <a href="http://www.rmc.es/">http://www.rmc.es/</a></li> <li>• Registradores de España. <a href="http://www.registradores.org/">http://www.registradores.org/</a></li> <li>• UE Entorno Sepa. <a href="http://ec.europa.eu/finance/payments/index_en.htm">http://ec.europa.eu/finance/payments/index_en.htm</a></li> </ul>